

**De:** icjce-bounces@newsletter.hagaclic.es en nombre de ICJCE <icjce@newsletter.hagaclic.es>  
**Enviado el:** lunes, 27 de julio de 2020 22:56  
**Para:** icjce@newsletter.hagaclic.es  
**Asunto:** AT4 GALICIA - COMUNICADO FORMACION

# AUDITORES

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 4ª

GALICIA

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS

DE CUENTAS DE ESPAÑA

COMUNICADO

Portal  
del Auditor



27 de julio de 2020

### Asunto: **Comunicación sobre Formación**

Distribución: a todos los miembros, colaboradores del ICJCE y miembros de otras corporaciones.

Por favor, no responda a este mensaje. Esta comunicación se ha enviado desde una dirección de correo electrónico exclusivamente de notificación que no admite respuestas. Si desea remitirlos una contestación puede remitirnos un correo a: [galicia@icjce.es](mailto:galicia@icjce.es)

Estimado/a compañero/a:

En relación a la **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA** que todos los auditores de cuentas inscritos en el ROAC, como ejercientes o como ejercientes por cuenta ajena, deben realizar, te recuerdo que el 30 de septiembre finaliza el periodo de formación 2019/2020. Tras la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012, se establece que dicha formación debe ser de al menos 120 horas en el trienio, con un mínimo de 30 horas anuales, de las que al menos 20 horas anuales y 85 cada tres años, deben ser en materias relativas a la contabilidad y auditoría de cuentas.

Pero te recordamos que debido a las circunstancias excepcionales de este año, el ICAC emitió un comunicado en el que se determinaba que la formación continuada mínima exigida en este periodo que **finaliza el 30 de septiembre de 2020** podrá reducirse en 8 horas, con lo que habrán de acreditarse **22 horas como mínimo**. En cualquier caso, las horas reducidas deberán realizarse en el periodo anual siguiente, así pues, en el **ejercicio 2021** deberán acreditarse un mínimo de **38 horas**.

Os recordamos también a los miembros del **REC**, que su reglamento hace referencia a la necesidad de formación anual de los miembros del registro. Las horas de formación necesarias son **un mínimo de 60 horas en el trienio 2019-2022**.

Por ello os recomendamos **comprobar vuestra formación** realizada hasta el momento, por si fuera necesario que realizarais alguna formación adicional para el cumplimiento de la normativa. Para ello debéis entrar en vuestro apartado privado : <https://portal.icjce.es/irj/portal>

Respecto a la formación que has realizado fuera de nuestro Instituto, te recuerdo que debes darla de alta en la plataforma de formación del ICJCE y enviarnos el certificado para su validación. Podrás acceder a la misma en el siguiente enlace: <https://portal.icjce.es/irj/portal>, si tienes cualquier duda al respecto puedes ponerte en contacto con nuestra secretaria.

En próximos comunicados os enviaremos la formación que tendremos disponible para el mes de septiembre.

Recibe un cordial saludo.

**Por favor, no responda a este mensaje. Esta comunicación se ha enviado desde una dirección de correo electrónico exclusivamente de notificación que no admite respuestas. Si desea remitirlos una contestación puede remitirnos un correo a: [galicia@icjce.es](mailto:galicia@icjce.es)**

***C/Venezuela Nº 24, Entr.  
36.203 – VIGO  
+34 986 41 48 79  
www.icjce.es/atgalicia  
galicia@icjce.es***



Contactar



Solicitar baja

Este mensaje de correo electrónico y sus documentos adjuntos están dirigidos EXCLUSIVAMENTE a los destinatarios especificados. La información contenida puede ser CONFIDENCIAL y/o estar LEGALMENTE PROTEGIDA y no necesariamente refleja la opinión del ICJCE. Si usted recibe este mensaje por ERROR, por favor comuníquese inmediatamente al remitente y ELIMÍNELO, ya que usted NO ESTÁ AUTORIZADO al uso, revelación, distribución, impresión o copia de toda o alguna parte de la información contenida. Gracias.